



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194

SAN ISIDRO, 27 JUN. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Expediente N° 205751 y el escrito interpuesto por ALICIA DEL PILAR RUIZ PEREA contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 1572-2005-09-GM/MSI del 09.12.05 que dispuso rotarla de la Gerencia de Recursos Humanos a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 206°, 208°, 209° y 213° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, debemos calificar el recurso de la Administrada como una apelación, toda vez que no aporta nueva prueba instrumental y versa sobre cuestiones de puro derecho;

Que, la Administrada sustenta el calificado recurso de apelación argumentando que la rotación dispuesta no se sustenta en algún estudio o criterio técnico. Asimismo, manifiesta que atenta contra sus derechos adquiridos;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el artículo 78° del citado cuerpo normativo establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, por consiguiente, queda claro que no se ha vulnerado derecho alguno, simplemente la Administración ha procedido a realizar un procedimiento propio del sistema de personal;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1006 - 2006-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **INFUNDADO** el calificado recurso de apelación interpuesto por ALICIA DEL PILAR RUIZ PEREA contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 1572-2005-09-GM/MSI, agotándose la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE